

Cerro Sombrero, 05 de agosto de 2010.-

NUM 554/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de instalar los nuevos calefactores para ser utilizados en la Escuela "Cerro Sombrero".
- 2) Decreto Municipal Nº 501 de fecha 14 de julio de 2010, que declara Desierta Licitación Pública Nº 3866-47-L110 debido a que no se presentaron oferentes.
- 3) El Artículo Nº 10, Nº 7, Letra L) del Decreto 250 de la Ley de Compras Públicas, cuando habiendo realizado una licitación pública no se reciben ofertas o éstas resultan inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

DECRETO

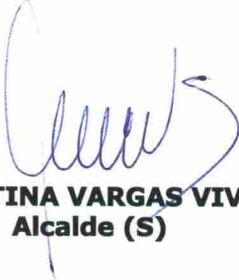
1º AUTORIZASE la compra del Servicio de Instalación de Calefactores Aéreos para Escuela "Cerro Sombrero" a **LEONARDO ROBINSON MURA CONCHA**, RUT: 10.547.490-3, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 433.333 (cuatrocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) incluida retención legal, orden de Compra Electrónica Nº 3866-111-SE10 Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)